Nota de Prensa N° 036

***En Lima***

**SUNAT REALIZÓ OPERATIVO DE COBRANZA COACTIVA A RECONOCIDOS RESTAURANTES DE MIRAFLORES, SAN ISIDRO Y SURCO**

* ***Se realizaron medidas de embargo a estos contribuyentes que, a pesar de generar ingresos, mantienen deuda tributaria en cobranza coactiva.***

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) realizó un importante operativo de cobranza coactiva en el cual se intervino a siete restaurantes de gran afluencia y alto reconocimiento a nivel local, ubicados en los distritos limeños de Miraflores, San Isidro y Surco, que en conjunto mantienen una deuda exigible que supera los 2 millones de soles.

En esta oportunidad se intervino a los deudores del referido rubro (restaurantes) con mayor deuda en etapa de cobranza en los mencionados distritos. Las medidas ejecutadas, previa notificación de la Resolución Coactiva, consistieron en embargar los ingresos generados, durante el horario de mayor afluencia del establecimiento comercial, con la finalidad de garantizar el cobro de la deuda.

Es preciso indicar que, la acción de cobranza coactiva es la última etapa de la gestión de cobro de la deuda tributaria, considerando que ante el incumplimiento de las obligaciones se procede a notificar los documentos que exigen el pago (Órdenes de Pago, Resoluciones de Determinación o Resoluciones de Multa), que al no ser cancelados, dan inicio al procedimiento respectivo.

De esta manera, se remite una notificación al deudor de la Resolución de Ejecución Coactiva (REC) en donde se le otorga 7 días hábiles para que cumpla con el pago, bajo apercibimiento de dictarse medidas de embargo; luego de este plazo, el Ejecutor Coactivo está facultado a dictar las medidas que considere necesarias para el recupero de la deuda.

**Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional**

Lima, viernes 24 de mayo del 2024.